

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**5992** PAMPLONA.

EL JUZGADO DE LO MERCANTIL DE PAMPLONA/IRUÑA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 23 DE LA LEY CONCURSAL (LC), ANUNCIA:

1º Que en el procedimiento número 0000058/2009, por auto de FECHA 12 DE FEBRERO DE 2009 se ha declarado en concurso de materia voluntaria al deudor ALMACENES SAJONIA, S.A., con domicilio en CALLE SAN AGUSTÍN, 13 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en AIZOAIN.

2º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos DIARIO DE NAVARRA.

4º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Pamplona, 12 de febrero de 2009.- EL/LA SECRETARIO JUDICIAL.

ID: A090010798-1